



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de Febrero de 2019.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

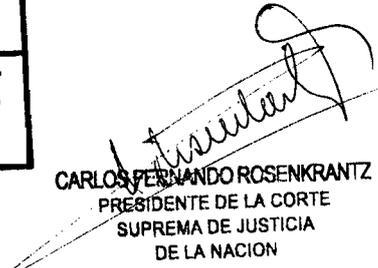
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3084/2018, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional:

- 6 jefe de despacho
- 6 oficial mayor
- 9 oficial
- 9 escribiente
- 13 escribiente auxiliar
- 1 supervisor
- 1 encargado de sección
- 3 oficial de servicio
- 5 medio oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

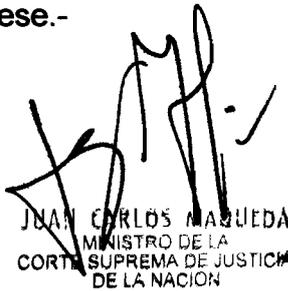
3°) Hacer saber al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION